

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 2 SESION ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, sean todos ustedes bienvenidos a esta sesión No. 2 Ordinaria de este 31 de enero del 2013, le voy a solicitar al Secretario hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
EL PRESIDENTE: PRESENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. RAUL ROBLES CABALLERO PRESENTE

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA PRESENTE

LIC. NOHEMI ARGUELLO SOSA PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO PRESENTE

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE PRESENTE

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

LIC. HECTOR NEFTALÍ VILLEGAS GAMUNDI PRESENTE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COALICIÓN “TODOS SOMOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y VERDE TODOS SOMOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS SOMOS TAMAULIPAS”

LIC. ALFONSO TREJO CAMPOS PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO AUSENTE
PARTIDO DEL TRABAJO DE MOMENTO

C. CARMEN CASTILLO ROJAS PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA PRESENTE
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. CESAR MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PEREZ PRESENTE
MOVIMIENTO CIUDADANO

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de poner a consideración de este Consejo la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido por favor.

EL SECRETARIO: Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿no hay ninguna observación?, por lo que de no existir observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;

- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia de recibida y girada;
- V. Aprobación, en su caso del proyecto del Acta de Sesión No. 9 Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012;
- VI. Aprobación, en su caso del proyecto del Acta de Sesión No. 10 Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012;
- VII. Aprobación, en su caso del proyecto del Acta de Sesión No. 1 Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2013;
- VIII. Aprobación, en su caso del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades específicas que les corresponde a los partidos políticos en la entidad para el año 2013;
- IX. Aprobación, en su caso del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se establece el procedimiento que servirá de base para realizar la insaculación de ciudadanos a que se refiere el artículo 232 fracción II del Código Electoral para el estado de Tamaulipas;
- X. Aprobación, en su caso del proyecto actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- XI. Asuntos generales;
- XII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida, por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Oficio N° CCJVIC/TAM/13/011 de fecha 9 de enero del 2013, de Director de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Fernando de la Fuente Sander”, Suprema Corte de Justicia de la Nación en esta ciudad, por el hace una atenta invitación para asistir a los eventos en torno a la “Semana del Derecho Electoral”, que se

llevarán a cabo de manera presencial en esa Casa de la Cultura Jurídica, entre los temas se incluyen un cine debate, una charla sobre transparencia, la presentación de un libro, así como temas de actualidad en material electoral.

Oficio No. JLE-TAMPS/0031/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, del Vocal Ejecutivo de la Junta Vocal Ejecutiva del IFE en Tamaulipas, informando que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria del 27 de noviembre de 2012, aprobó el Acuerdo JGE138/2012 por el que se aprueban las Pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes de las autoridades electorales durante el primer semestre de 2013. Asimismo que el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, en su décima primera sesión ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2012, aprobó el acuerdo ACRT/35/2012 por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los programas y mensajes de los partidos políticos nacionales y locales durante el primer semestre de 2013. Adjuntando en medio magnético, los acuerdos y las pautas antes mencionadas.

Oficio No. JLE-TAMPS/0033/2013, de fecha 14 de enero de 2013, del Vocal Ejecutivo de la Junta Vocal Ejecutiva del IFE en Tamaulipas, informando que el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, en su décima segunda sesión ordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 2012 aprobó los acuerdos: ACRT/33/2012 por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales, así como requisitos de las Ordenes de Transmisión en los Procesos Electorales Locales y Periodo Ordinario que transcurrirán durante 2013 y ACRT/36/2012 por el cual se suspende la Notificación de Ordenes de Transmisión con motivo del segundo periodo vacacional del personal del Instituto Federal Electoral. Anexando en medio magnético, los acuerdos mencionados.

Oficio No. JLE-TAMPS/0027 y 0029 /2012 fechados 14 de enero 2013, del Vocal Ejecutivo de la Junta Vocal Ejecutiva del IFE en Tamaulipas, informando que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria, celebrada el 21 de noviembre de 2012, aprobó los Acuerdos CG730/2012 por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el primer trimestre del ejercicio 2013, correspondiente al periodo ordinario federal, y Acuerdo CG731/2012 por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales en las entidades que celebren procesos electorales locales no coincidentes con proceso electoral federal durante el ejercicio 2013, correspondiente al periodo ordinario federal, notificando a este Instituto los Acuerdos en comento.

Oficio No. SG/026/2012, de fecha 18 de enero de 2013, signado por el Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, por el cual notifica la Resolución de fecha 18 de enero del año en curso, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Tamaulipas, adjuntando copia certificada de la misma, dictada en el expediente TE-RAP-001/2012.

Escrito de fecha 21 de diciembre del año en curso, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas, mediante el cual realiza la acreditación de los CC. Héctor Neftalí Villegas Gamundi y Jonathan Joshua Martínez Justiniani como representantes propietario y suplente respectivamente, ante el Consejo General de las coaliciones “Todos Somos Tamaulipas”, “PRI y Nueva Alianza Todos Somos Tamaulipas” y “PRI y Verde Todos Somos Tamaulipas”

Oficio No. JLE-TAMPS/090/2013, de fecha 23 de enero de 2013, del Vocal Ejecutivo de la Junta Vocal Ejecutiva del IFE en Tamaulipas, informando que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria del 9 de enero de 2013, aprobó Acuerdo JGE03/2013 por el que se aprueban las pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las Autoridades Electorales para el Proceso Electoral Local 2012-2013 que se celebrará en el estado de Tamaulipas. Asimismo que el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, en su primera sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de enero de 2013, aprobó el Acuerdo ACRTI03/2013 por el que se aprueba el modelo de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos para el Proceso Electoral local 2012-2013 que se celebrará en el estado de Tamaulipas. Adjuntando en medio magnético, los acuerdos y las pautas antes mencionadas.

Oficio No. JLE-TAMPS/0091/2013, de fecha 23 de enero de 2013, del Vocal Ejecutivo de la Junta Vocal Ejecutiva del IFE en Tamaulipas, por el cual solicita se realicen las gestiones pertinentes para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, del Acuerdo JGE03/2013 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las Autoridades Electorales para el Proceso Electoral Local 2012-2013 que se celebrará en el estado de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el punto Quinto del Acuerdo antes mencionado.

Oficio No. JLE-TAMPS/0102/2013. De fecha 24 de enero de 2013, del Vocal

Ejecutivo de la Junta Vocal Ejecutiva del IFE en Tamaulipas, mediante el cual por instrucciones de su Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y para dar continuidad a las medidas de mejora derivadas del Informe de Resultados de la fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, presentado por la Auditoría Superior de la Federación denominado “Verificación y Monitoreo de los Tiempos Oficiales en Materia Electoral, solicita la siguiente información: Nombre y cargo del funcionario responsable del área encargada de remitir al Instituto Federal Electoral, particularmente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los materiales para calificación técnica de promocionales de radio y televisión así como oficios de transmisión; Correo electrónico institucional del responsable; y Teléfono del mismo funcionario.

Oficio No. SG/038/2013, de fecha 26 de enero de 2013, signado por el Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, por el cual notifica la Resolución de fecha 26 de enero del año en curso, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Tamaulipas, adjuntando copia certificada de la misma, dictada en el expediente TE-RAP-003/2013.

Oficio No. SG/041/2013, de fecha 26 de enero de 2013, signado por el Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, por el cual notifica la Resolución de fecha 26 de enero del año en curso, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Tamaulipas, adjuntando copia certificada de la misma, dictada en el expediente TE-RDC-001/2013 y sus acumulados.

Oficio No. JLE-TAMPS/0131/13, de fecha 28 de enero de 2013, signado del Vocal Ejecutivo de la Junta Vocal Ejecutiva del IFE en Tamaulipas, así como por el Vocal del Registro Federal de Electores, por el cual nos hacen llegar un ejemplar del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en materia del Registro Federal de Electores debidamente firmado.

Escrito de fecha 31 de enero del 2013, del Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo General, mediante el cual informa que el 27 de enero del 2013, fue renovada la mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, habiéndose designado como Presidente Estatal al C. Lic. Cuitlahuac Ortega Maldonado.

Es cuanto señor Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez desahogado este punto, le voy a solicitar sea tan amable proceder al desahogo del quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto del Acta de Sesión No. 9 Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer el uso de la palabra. De no ser así, le solicito al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto del Acta de Sesión No. 9, Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al sexto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto del Acta de Sesión No. 10, Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer algún comentario mediante el uso de la palabra. De no ser así, le solicito al Secretario sea tan amable de someterla a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Antes de someter a votación el Acta, me voy a permitir dar fe de la asistencia del representante del Partido de la Revolución Democrática, siendo las 18:12. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto del Acta de Sesión No. 10 Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al séptimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto del Acta de Sesión No. 1 Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer algún comentario mediante el uso de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto del Acta de Sesión No. 1 Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al octavo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades específicas que les corresponde a los partidos políticos en la entidad para el año 2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS CIFRAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2013.

ANTECEDENTES

I.- El pasado 26 de octubre del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad como lo prevé los artículos 188 y 189 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas celebró sesión extraordinaria especial, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2012-2013.

II.- Previo al proceso electoral ordinario 2012-2013, y conforme a la legislación electoral vigente, los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, se les tuvo por acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, al hacer entrega de la documentación que para tal efecto exige el artículo 52 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

III.- Como consecuencia de lo expuesto, el Ciudadano Consejero Presidente del Consejo General, presenta el proyecto de acuerdo que somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, acorde a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que los artículos 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 118, 119 y 121 del Código Electoral preceptúan que el Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, que tiene entre sus funciones la de contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

2.- Que las normas invocadas igualmente determinan que el Instituto Electoral de Tamaulipas tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, mismas que se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

3.- Que los artículos 122, fracción I, 123 y 127, fracción I, VIII y XL, del Código de la materia disponen que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y que tiene entre sus atribuciones las de vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales se actúe con apego al Código Electoral y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

4.- Que previo al proceso electoral ordinario 2009-2010, y conforme con la legislación electoral vigente, obtuvieron su acreditación ante el Instituto Electoral de Tamaulipas los partidos políticos nacionales: Acción Nacional,

Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.

5.- Que el día 4 de julio del 2010, se llevaron a cabo elecciones ordinarias para elegir al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Congreso del Estado y a los miembros de los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, participando los partidos políticos y coaliciones registradas.

6.- De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 69 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza por tratarse de institutos políticos con registro nacional y una vez concluido el proceso electoral 2009-2010 mantuvieron su acreditación ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, y por ende el derecho de acceder a las prerrogativas en los términos previstos en la Constitución Política local y el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Por lo anterior, y de conformidad con el cómputo definitivo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, así como de los convenios registrados por las coaliciones que participaron en el proceso electoral 2009-2010, los partidos políticos que se señalan a continuación obtuvieron en la elección de referencia, la votación consignada en la siguiente tabla:

| PARTIDO POLÍTICO | VOTACIÓN |
|--------------------------------------|------------------|
| Partido Acción Nacional | 323,700 |
| Partido Revolucionario Institucional | 631,864 |
| Partido de la Revolución Democrática | 42,858 |
| Partido del Trabajo | 18,850 |
| Partido Verde Ecologista de México | 16,416 |
| Partido Convergencia | 15,585 |
| Partido Nueva Alianza | 16,416 |
| Total | 1'065,689 |

7.- Que en fecha 17 de octubre del 2011, la Presidencia de este órgano electoral, recibió oficio No. MC-IFE-029/2011, signado por el C. Lic. Juan Miguel Castro Rendón, en su carácter de representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual remitió copia

debidamente certificada por el Secretario Ejecutivo del IFE, de la resolución CG329/2011, de donde se desprende en sus resolutivos Primero y Segundo respectivamente la procedencia constitucional y legal a las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político nacional denominado Convergencia, así como la procedencia del cambio de denominación, para ostentarse como Movimiento Ciudadano.

8.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en apego a las atribuciones que le otorgan las disposiciones 101, base Primera, fracciones I y II, y 127, fracciones VIII, XL y XLII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, determinó mediante acuerdo número **CG/005/2013 de fecha 19 de enero de 2013** los montos por concepto de financiamiento público aplicable a las actividades ordinarias permanentes para el año 2013, que les corresponderán a cada partido político con acreditación vigente, siendo estos los siguientes:

| PARTIDO POLÍTICO | FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES (2013) |
|--------------------------------------|---|
| Partido Acción Nacional | 13'582,117.91 |
| Partido Revolucionario Institucional | 23'930,080.48 |
| Partido de la Revolución Democrática | 4'151,599.93 |
| Partido del Trabajo | 3'345,441.96 |
| Partido Verde Ecologista de México | 3'263,704.83 |
| Movimiento Ciudadano | 2'712,455.26 |
| Nueva Alianza | 3'263,704.83 |
| Total | \$ 54'249,105.20 |

9.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 20, Apartado B, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, **equivaldrá al CINCO POR CIENTO del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias.** El treinta y cinco por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el sesenta y cinco por ciento restante de acuerdo con el porcentaje

de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados de mayoría relativa inmediata anterior.

10.- Que una vez determinados los importes totales de financiamiento público anual que corresponde a la aplicación de las actividades de carácter ordinario, resulta procedente determinar el **CINCO POR CIENTO** del monto total del financiamiento público para actividades específicas, como a continuación se expone:

| Monto Anual de financiamiento público para actividades ordinarias, correspondientes al año 2013. | 5% Correspondiente al financiamiento Público para Actividades Específicas |
|---|--|
| \$ 54'249,105.20 | \$ 2'712,455.26 |

El treinta y cinco por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria:

| FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2013. | 35% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE SE ENTREGARÁ EN FORMA IGUALITARIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS. |
|--|--|
| \$ 2'712,455.26 | \$ 949,359.34 |

| PARTIDO POLÍTICO | 35% del Financiamiento Público aplicable a las Actividades Específicas, distribuido en forma igualitaria |
|--------------------------------------|---|
| Partido Acción Nacional | 135,622.76 |
| Partido Revolucionario Institucional | 135,622.76 |
| Partido de la Revolución Democrática | 135,622.76 |
| Partido del Trabajo | 135,622.76 |
| Partido Verde Ecologista de México | 135,622.76 |
| Movimiento Ciudadano | 135,622.76 |
| Partido Nueva Alianza | 135,622.76 |
| Total | \$ 949,359.32 |

El **sesenta y cinco por ciento restante** se distribuirá de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados de mayoría relativa inmediata anterior.

| | |
|---|--|
| 5% DEL CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS. | 65% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE SE ENTREGA DE FORMA PROPORCIONAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS. |
| \$ 2'712,455.26 | \$ 1'763,095.92 |

| Partido Político | Votación de DIP. de M.R. 2010 | Porcentaje de la Votación | Importe que se Entrega en Forma Proporcional |
|------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---|
| Acción Nacional | 323,700 | 30.3747 | 535,535.10 |
| Revolucionario Institucional | 631,864 | 59.2916 | 1'045,367.78 |
| de la Revolución Democrática | 42,858 | 4.0216 | 70,904.66 |
| del Trabajo | 18,850 | 1.7688 | 31,185.64 |
| Verde Ecologista de México | 16,416 | 1.5404 | 27,158.73 |
| Movimiento Ciudadano | 15,585 | 1.4625 | 25,785.28 |
| Nueva Alianza | 16,416 | 1.5404 | 27,158.73 |
| TOTAL | 1'065,689 | 100 % | 1'763,095.92 |

11.- Que una vez determinadas las cantidades que se otorgarán de manera igualitaria (35 %) y proporcional (65 %) al número de votos obtenidos por cada partido político en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa inmediata anterior, resulta procedente sumar ambos conceptos como a continuación se aprecia:

| Partido Político | Importe que se entrega en forma igualitaria (35 %) | Importe que se entrega en forma proporcional (65 %) | Financiamiento Público para Actividades Específicas 2013 |
|-------------------------|---|--|---|
| PAN | 135,622.76 | 535,535.10 | 671,157.86 |
| PRI | 135,622.76 | 1'045,367.78 | 1'180,990.54 |

| | | | |
|----------------------|----------------------|---------------------|------------------------|
| PRD | 135,622.76 | 70,904.66 | 206,527.42 |
| PT | 135,622.76 | 31,185.64 | 166,808.40 |
| PVEM | 135,622.76 | 27,158.73 | 162,781.49 |
| Movimiento Ciudadano | 135,622.76 | 25,785.28 | 161,408.04 |
| Nueva Alianza | 135,622.76 | 27,158.73 | 162,781.49 |
| Total | \$ 949,359.32 | 1 763,095.92 | \$ 2 712,455.24 |

12.- Conforme lo establece el artículo 101, base Tercera, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

Por lo anterior, y en virtud de que el monto de financiamiento público aplicable a las actividades específicas corresponde a un cálculo anual, lo conducente es dividir dichas cantidades entre los doce meses del año 2013:

| Partido Político | Financiamiento Público Anual para Actividades Específicas (2013) | Financiamiento Público Mensual para Actividades Específicas |
|----------------------|--|---|
| PAN | 671,157.86 | 55,929.82 |
| PRI | 1 180,990.54 | 98,415.87 |
| PRD | 206,527.42 | 17,210.61 |
| PT | 166,808.40 | 13,900.70 |
| PVEM | 162,781.49 | 13,565.12 |
| Movimiento Ciudadano | 161,408.04 | 13,450.67 |
| Nueva Alianza | 162,781.49 | 13,565.12 |
| Total | \$ 2 712,455.24 | \$ 226,037.91 |

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, fracción I, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, fracción II, 3, 48, 49, 50, 71, fracción IV, 84, fracción II, 99, fracción I, 101, base primera, 119, fracción II, 120, 123, 127, fracciones VIII y XLII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo señalado en el presente Acuerdo, se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, que recibirán los partidos políticos en la Entidad durante el año **2013**.

SEGUNDO.- Se asignan los montos correspondientes al financiamiento público para el sostenimiento de actividades específicas en el año 2013 que recibirán mensualmente los partidos políticos en la entidad, siendo estos los siguientes:

| Partido Político | Financiamiento Público MENSUAL para Actividades Específicas |
|--------------------------------------|--|
| Partido Acción Nacional | 55,929.82 |
| Partido Revolucionario Institucional | 98,415.87 |
| Partido de la Revolución Democrática | 17,210.61 |
| Partido del Trabajo | 13,900.70 |
| Partido Verde Ecologista de México | 13,565.12 |
| Movimiento Ciudadano | 13,450.67 |
| Nueva Alianza | 13,565.12 |

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que realice las gestiones necesarias, para la entrega a los partidos políticos de las ministraciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo de referencia, le solicito tenga a bien dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades específicas que les corresponde a los partidos políticos en la entidad para el año 2013. Acuerdo:

Primero.- En términos de lo señalado en el presente Acuerdo, se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, que recibirán los partidos políticos en la Entidad durante el año 2013.

Segundo.- Se asignan los montos correspondientes al financiamiento público para el sostenimiento de actividades específicas en el año 2013 que recibirán mensualmente los partidos políticos en la entidad, siendo estos los siguientes:

Partido Acción Nacional financiamiento público mensual para Actividades Específicas 55,929.82; Partido Revolucionario Institucional 98,415.87; Partido de la Revolución Democrática 17,210.61; Partido del Trabajo 13,900.70; Partido Verde Ecologista de México 13,565.12; Movimiento Ciudadano 13,450.67; Nueva Alianza 13,565.12.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que realice las gestiones necesarias, para la entrega a los partidos políticos de las ministraciones correspondientes.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Quinto.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acuerdo, por si alguien quiere hacer a uso de la palabra. Pide la palabra el Consejo Raúl Robles, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?. Se le concede el uso de la palabra al Consejero Lic. Raúl Robles Caballero.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Muchas gracias Presidente. Muy buenas tarde a todos. Es únicamente Presidente, como lo hicimos en la ocasión anterior, cuando este Consejo se nos puso a consideración el monto para aprobar el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, simplemente quiero nada más referir como se deduce el financiamiento que hoy se nos pone a consideración que precisamente estuvimos analizando en la Comisión que me honro en Presidir que es la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Entonces, nada más quisiera referir que este financiamiento tiene su fundamento en el artículo 20 apartado b, inciso c) de nuestra Constitución, donde establece como una prerrogativa de los partidos políticos el acceder a este financiamiento como parte del financiamiento público que es como ya lo señaló nuestro Secretario es para actividades específicas y estas tienen su denominación que deberán ir enfocadas o deberán aplicarse para la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales que realicen los partidos políticos y nos dice la Constitución que este financiamiento equivaldrá al cinco por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. Y reitero, si la sesión próxima pasada del día 19 de enero aprobamos en este Consejo lo que fue el financiamiento público para actividades ordinarias permanente, entonces, de ese financiamiento se va a derivar un 5% adicional que se entrega también de manera ordinaria año con año a los partidos políticos para tales fines que ya referimos, entonces, nada mas referir también, que la forma de distribución de este financiamientos sigue la misma lógica establecido para el financiamiento de las actividades ordinarias permanente y ¿Cuál es esa?, es que de ese 100% que corresponde entregar, el 35% se otorga de manera igualitaria y el 65% de manera proporcional, el número de votos obtenidos en la elección inmediata anterior de diputados de mayoría relativa, entonces, haciendo la operación, nos resulta un total de 212 mil 455 pesos que es el financiamiento que va corresponder a este año para estas actividades específicas ya referidas y como bien lo dijo nuestro Secretario, esta cantidad se va hacer la ministración mensual a los partidos políticos, atendiendo a estos criterios igualitario y proporcional que ya referimos, entonces, ese 35% de manera igualitaria de los 2 millones, 712 mil, 455 pesos que ya referí, el 35% son 949 mil 359 pesos que se van entregar de manera igualitaria que se van entregar entre siete partidos políticos con acreditación en este Instituto y el 65 % restante de esa cifra, equivale a 1 millo, 363 mil 095 pesos, que esa cantidad como nuevamente reitero lo comentábamos se distribuye de manera proporcional y de igual forma los siete partidos políticos con acreditación en este Consejo. Y bueno, ya esas cantidades sumadas nos resultan las cantidades que ya nuestro Secretario dio lectura de manera puntual ahí, correspondientes a cada uno de los partidos políticos de manera mensual y simplemente Presidente y Compañeros para eso era la intervención, nada más

para precisar nuevamente como se deduce este financiamiento y que deriva precisamente de una prerrogativa que tienen todos los partidos políticos para acceder a este financiamiento. Muchas gracias Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Consejero. Le voy a solicitar al Secretario, someterlo a votación el presente proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades específicas que les corresponde a los partidos políticos en la entidad para el año 2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de proceder al desahogo del noveno punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El noveno punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se establece el procedimiento que servirá de base para realizar la insaculación de ciudadanos a que se refiere el artículo 232 fracción II del Código Electoral para el estado de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Antes de iniciar el desahogo de este punto, le voy a solicitar al Consejero Arturo Zárate Aguirre, sea tan amable de explicarnos el procedimiento de insaculación que vamos a realizar el día de hoy.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ARTURO ZÁRATE AGUIRRE: Gracias Consejero Presidente. Me permito dar lectura al Artículo 232, fracciones I y II del Código Electoral para el estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

Artículo 232.- El procedimiento para determinar el número e integración de las mesas directivas de casillas será el siguiente:

I. Con base en la información proporcionada por el Registro Federal de Electores sobre el número de ciudadanos contenidos en las listas

nominales de cada sección electoral de los municipios del Estado, en la segunda semana de febrero sesionará el Consejo Distrital para acordar el número de casillas que se instalarán;

II. El Consejo General acordará mediante sorteo, un mes del calendario y subsecuentes, que serán la base para el procedimiento de insaculación de ciudadanos nacidos en esos meses para la integración de las casillas. Los Consejos Distritales procederán a insacular de la lista nominal de electores cuando menos a un 10% de los ciudadanos por cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de insaculados sea menor de 50;

Para dar cumplimiento a este mandato, el Consejo General tiene la atribución de acordar mediante sorteo un mes del calendario y subsecuentes, que serán la base para el procedimiento de insaculación de ciudadanos lo que permitirá dar inicio al proceso de selección aleatorio de los posibles funcionarios de mesas directivas de casilla.

Los Consejos Distritales en el mes de febrero, procederán a insacular de la lista nominal de electores cuando menos al 10% de los ciudadanos de cada sección electoral, y marcará el inicio de la primera etapa de capacitación a las y los ciudadanos que desempeñarán las funciones necesarias para que las aproximadamente 4,500 casillas, se instalen, se desarrolle la votación, se realicen los cómputos y se entreguen los paquetes electorales en los respectivos consejos electorales.

Este pues, es el inicio de una gran tarea ciudadana quienes tendrán el privilegio de contribuir al desarrollo de la vida democrática de Tamaulipas.

De esta forma, informo que en días anteriores se llevo a cabo un sorteo para determinar quiénes de las compañeras Consejeras Electorales habrían de sustraer del ánfora el mes calendario y los subsecuentes, repito, que a partir del cual los Consejos Distritales habrán de realizar este procedimiento de insaculación, acto seguido, la Consejera Gabriela Eugenia Braña Cano fue quien resultó sorteada y le pedimos de favor que pase en su momento.

EL PRESIDENTE: Muy bien, aquí tenemos las doce papeletas mostrando cada uno de los diferentes meses del año, a lo cual le voy a pedir aquí a Rosy, nos ayude a incorporar las paletas a una de estas esferas que se van a introducir a esta ánfora. Bien, invitamos a la Consejera Braña, que pase aquí al frente para que seleccione el mes del año.

LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA BRAÑA CANO: Procede a sustraer la esfera con el mes seleccionado.

EL PRESIDENTE: El mes de calendario que fue seleccionado es el mes de septiembre. ¿Creen que sea necesario abrir el resto de las esferas?. Vamos a abrirlas nada más para confirmar que no están todos los meses.

EL SECRETARIO: Febrero, junio, marzo, diciembre, mayo, abril, agosto, enero, noviembre, julio y octubre.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Le voy a solicitar al Secretario continuar con el desahogo de este punto del orden del día, asentando en el proyecto de Acuerdo el mes de septiembre.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA REALIZAR LA INSACULACIÓN DE CIUDADANOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 232, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ANTECEDENTES

I. De conformidad con lo que prevé el artículo 188 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante sesión extraordinaria solemne de fecha 26 de octubre de 2012, dio inicio al proceso electoral ordinario 2012-2013.

II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 249, segundo párrafo, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el próximo 7 de julio de 2013, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir a los diputados al Congreso del Estado y ayuntamientos.

III. El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2012, aprobó mediante acuerdos número CG/014/2012 y CG015/2012, la designación de los consejeros electorales que integraran los consejos distritales y municipales, para el proceso electoral ordinario 2012-2013.

III. En fecha 12 de enero 2012, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 161 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los consejos distritales y municipales celebraron sesión ordinaria de instalación para dar inicio a los trabajos del proceso electoral ordinario 2012-2013.

IV. En términos del artículo 187 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el proceso electoral es el conjunto de etapas y actos que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los ayuntamientos del Estado, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; realizados por las autoridades electorales con la participación de los partidos políticos y de los ciudadanos, regulados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado y el Código de la materia.

V. Con base en lo que dispone el artículo 8 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, son obligaciones de los ciudadanos de Tamaulipas, entre otras, integrar las mesas directivas de casilla, en los términos que dispone el citado Código.

VI. Como consecuencia de lo anterior, el Consejero Presidente del Consejo General presenta al respecto un proyecto de acuerdo que somete a consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El Consejo General, como órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia legalidad y objetividad, rijan todos sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 1, 3, y 123 y 232, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, estima necesario establecer el mes del calendario y subsecuentes, base del procedimiento de

insaculación de los ciudadanos del Estado que integrarán las mesas directivas de casilla en el proceso electoral ordinario 2012-2013.

2. Que atento a lo que establecen los artículos 118, 119, 121 y 172 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, es el responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales del Estado, encontrándose dentro de sus órganos, las mesas directivas de casilla, formadas por ciudadanos, designados por insaculación y facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo.

3. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 127, fracción XVI, y 232, fracción II, del Código Electoral, el Consejo General tiene la atribución de acordar mediante sorteo, el mes del calendario y subsecuentes, que serán la base para el procedimiento de insaculación de los ciudadanos contenidos en las listas nominales de cada sección electoral de los municipios del Estado, en los que habrán de participar como funcionarios de las mesas directivas de casilla, circunstancia por la cual se implementara un mecanismo de sorteo de los doce meses del año, colocándose en una ánfora a la vista de todos los presentes, las papeletas donde estarán anotados cada uno de los meses del año, a efecto de que se determine cual será la agraciada, en presencia de los integrantes del máximo órgano electoral de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas y del público asistente a la sesión pública.

4. Que en esas condiciones, llevado a cabo el sorteo correspondiente, resultan seleccionables los ciudadanos nacidos en el mes de septiembre, así como los meses subsecuentes, hasta complementar el porcentaje de cuando menos el 10% de los ciudadanos contenidos en la lista nominal de electores, requerido para realizar el procedimiento de insaculación ciudadana.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo General, órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El mes del año calendario, base del procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integraran las mesas directivas de casillas, en el proceso electoral ordinario 2012-2013, corresponde a septiembre y subsecuentes.

SEGUNDO. Los ciudadanos nacidos en el mes de septiembre y meses subsecuentes, que sean insaculados, integrarán las mesas directivas de casilla para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo el día 7 de julio de 2013.

TERCERO. Notifíquese por oficio el presente acuerdo a los presidentes de los 22 consejos distritales y los 43 consejos municipales electorales, para los efectos que correspondan.

CUARTO. Se ordena publicar este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo de referencia, le solicito tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se establece el procedimiento que servirá de base para realizar la insaculación de ciudadanos a que se refiere el artículo 232 fracción II del Código Electoral para el estado de Tamaulipas. Acuerdo:

Primero. El mes del año calendario, base del procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integraran las mesas directivas de casillas, en el proceso electoral ordinario 2012-2013, corresponde a septiembre y subsecuentes.

Segundo. Los ciudadanos nacidos en el mes de septiembre y meses subsecuentes, que sean insaculados, integrarán las mesas directivas de casilla para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo el día 7 de julio de 2013.

Tercero. Notifíquese por oficio el presente acuerdo a los presidentes de los 22 consejos distritales y los 43 consejos municipales electorales, para los efectos que correspondan.

Cuarto. Se ordena publicar este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Una vez que leyeron los resolutivos del proyecto de Acuerdo, se pone a consideración de este Consejo, por si alguien quiere hacer a uso de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se establece el procedimiento que servirá de base para realizar la insaculación de ciudadanos a que se refiere el artículo 232 fracción II del Código Electoral para el estado de Tamaulipas, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Una vez desahogado este punto, le voy a solicitar al Secretario de hacer tan amable de dar desahogo al décimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente al décimo punto del orden del día se refiere a los informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las Comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL PRESIDENTE: Bien, les pregunto a mis compañeros Consejeros ¿si alguien de ustedes desea rendir algún informe de su Comisión? Pide la palabra la Consejera Nohemí Arguello Sosa, ¿alguien más?. Se le cede el uso de la palabra a Consejera La Consejera Nohemí Arguello Sosa Presidente de la Comisión de Difusión Electoral.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. NOHEMÍ ARGUELLO SOSA: Muchas gracias Presidente, buenas tardes. Informe de Actividades de la Comisión de Difusión Institucional. Del 22 de diciembre del 2012 al 31 de enero de 2013.

Señor Consejero Presidente; Señoras y Señores Consejeros Electorales; Secretario Ejecutivo; Representantes de los partidos políticos; Representantes de los medios de comunicación; Público en general que nos acompañan.

Con fundamento en los artículos 127, fracción I; 136 Y 138 párrafo segundo del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, en los que se señala que corresponde al Consejo General aplicar las disposiciones del Código Electoral en el ámbito de su competencia, integrar las comisiones temporales que considere necesarias, y que las comisiones deberán presentar un informe sobre los asuntos que se les encomienden; de conformidad con los puntos tercero, cuarto y sexto del Acuerdo del Consejo General CG/002/2012 de fecha 29 de junio del

presente, donde se crea, integra y se le asignan funciones a la Comisión de Difusión Institucional, y en concordancia con el artículo 8, fracción V del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito informar las actividades que se realizaron durante este periodo:

1. Se editaron dos ejemplares de la Revista "GACETA ELECTORAL", en la cual se detallan las actividades realizadas por el Consejo General y las diversas áreas de apoyo del IETAM, en los cuales se presentan ensayos y artículos literarios sobre temas relativos a la cultura democrática, con el apoyo y colaboración de autoría de Consejeros Electorales, Funcionarios del Instituto y especialistas en materia comicial.
2. Se produjeron siete ediciones del programa radiofónico "DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA" mismos que atendieron temas relativos al desarrollo del actual Proceso Electoral, a través de entrevistas a Consejeros Electorales, Funcionarios del IETAM y personal de la Junta Local del Registro Federal de Electores del IFE. Los programas fueron transmitidos a través 18 radiodifusoras pertenecientes a los Sistemas Estatales de Radio Tamaulipas y Radio UAT, generando dos emisiones por semana, logrando la difusión de 14 impactos para el periodo que nos ocupa en las principales cabeceras municipales del Estado.
3. Se elaboraron dos guiones literarios: "Los órganos electorales del IETAM" y "La Jornada Electoral 2013", mismos que fueron grabados en formato de audio y serán editados en formato de vídeo documental, material que será incorporado al portal del Instituto para ser aplicado como herramienta de apoyo didáctico.
4. Se elaboraron fichas informativas sobre la campaña de CREDENCIALIZACIÓN que actualmente realiza el Registro Federal de Electores del IFE, material que fue enviado a diversas radiodifusoras con la finalidad de que productores, locutores y conductores de las mismas difundan esta información a través de sus programas.
5. Se transmitieron a través del Portal del Instituto 3 Sesiones del Consejo General, mismas que fueron filmadas e incorporadas al acervo videográfico de nuestra institución.
6. Para la difusión de las diferentes actividades y eventos del IETAM, así como de los acuerdo aprobados por el Consejo General, se elaboraron 10 boletines, los cuales fueron publicados en la página del instituto.

Finalmente, por el apoyo de los medios de comunicación en estas tareas de difusión, nuestro agradecimiento.

Reitero el compromiso de la Comisión de Difusión Institucional con el fortalecimiento de la imagen institucional del IETAM, la comunicación social y la promoción de la cultura cívica y democrática en Tamaulipas.

Muchas gracias Presidente, es cuanto.

EL PRESIDENTE: Una vez desahogado este punto, le voy a solicitar al Secretario de hacer tan amable de dar desahogo al décimo primer punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente al décimo primer punto del orden del día se refiere a asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Se abre el punto de asuntos generales, en caso de que alguien quiera hacer uso de la palabra. De no ser así, procederemos al desahogo del décimo segundo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el décimo segundo punto del orden del día, se refiere a la clausura de la presente sesión ordinaria.

EL PRESIDENTE: Agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 18:44 horas de este 31 de enero del 2013 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su asistencia a todos, muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 4, ORDINARIA DE FECHA DE 28 DE FEBRERO DEL 2013, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----